



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **016 2018 00664 00**, indicando que se presentan escritos pendientes de resolver. Sírvase Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

Secretaria

Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se observa que el apoderado de la parte actora, doctor **GUSTAVO CELY RODRÍGUEZ** presentó escrito de renuncia de poder. Por lo anterior se dispone **ACEPTAR** la renuncia presentada por el doctor GUSTAVO CELY RODRÍGUEZ como apoderado del señor **RODRIGO MOLINA MONCADA**.

Ahora bien, se observa que el demandante constituyó nuevo apoderado judicial por lo que se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a la doctora **LINA MARCELA PIÑERES CUELLO** identificada con cédula de ciudadanía 1.067.901.123 y T. P. 251.942 como apoderada judicial del demandante **RODRIGO MOLINA MONCADA**.

Se informa a las partes y a sus apoderados que el expediente se encuentra disponible en la secretaria física del despacho.

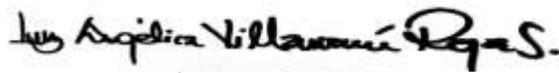
Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el Comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
140 del 31 de agosto de 2022.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria